CONTRATO S.G MINISTRO Nº 425 /2016

ENMIENDA Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 69/2014

LLAMADO N° 106/2013 LCO SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DEL PRÉSTAMO BIRF 7406 – PA, PERIODO FISCAL 2015, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORÁ ÑANDERAPÉ".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..03.....días del mes de ...noviembre..... de 2016, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, la firma **PKF CONTROLLER, CONTADORES Y AUDITORES,** con RUC Nº 80026558-0, cuya oficina principal está en Dr. Cesar López Moreira 451 c/ Avda. Aviadores del Chaco, representada por el **SEÑOR GERARDO ARIEL REYES SILVA**, con Cédula de Identidad Nº 2.540.295, denominado en adelante **EL CONSULTOR**, convienen en suscribir la **Enmienda Nº 3;** al Contrato **SG MINISTRO N° 32/2015;** para la **SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DEL PRÉSTAMO BIRF 7406 – PA, PERIODO FISCAL 2016, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORÁ ÑANDERAPÉ".**

Por cuanto, que el **CONTRATANTE** tiene interés en que el **CONSULTOR** siga prestando dichos servicios considerando la prórroga de ejecución del Préstamo BIRF 7406 – PA.

Considerando que el **CONSULTOR** indica su conformidad a proseguir prestando sus servicios,

Por todo lo anteriormente manifestado,

LAS PARTES ACUERDAN, MODIFICAR LO SIGUIENTE:

2. Plazo

Donde dice: "El Consultor prestará los Servicios durante el periodo que se iniciará en Abril de 2016, por el ejercicio fiscal 2015 (julio de 2.015 hasta diciembre de 2.015). La vigencia del Contrato será hasta el 30 de Agosto de 2.016".

Debe decir: "El Consultor prestará los Servicios durante el periodo que se iniciará en Enero de 2016, por el ejercicio fiscal 2016 hasta Diciembre del 2.016, plazo del último desembolso del Préstamo BIRF 74016 cuyo cierre fue el 30 de Junio de 2.016 La vigencia del Contrato será hasta el 30 de Abril de 2.017".

3. Pagos

A. Monto máximo

Donde dice: "El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a Gs. 69.300.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil) IVA incluido, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo

G. Ariel Reyes S.
Socio
Mat. Prof. CCP N° C-782
PKF Controller Contadores & Auditores
Miembro de PKF International Limited
Mat. Prof. CCP N° P-26

A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto"

Debe decir: "El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a Gs. 85.800.000 (Guaraníes chenta y cinco millones ochocientos mil) IVA incluido, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto".

B. Calendario de pagos

Donde dice: El calendario de pagos será el siguiente:

El monto total del contrato es de Gs 69.300.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil) IVA incluido.

El pago de los honorarios profesionales será efectuado por el Contratante de la siguiente manera:

Sobre el monto de Gs. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil) IVA incluido, un anticipo del 15% sobre el segundo semestre auditado del año 2014, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.

Un anticipo del 15% sobre el primer semestre auditado del año 2015, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.

Sobre el monto de Gs. 16.500.000 (Guaraníes dieciséis millones trescientos mil) IVA incluido, un anticipo del 15% sobre el segundo semestre auditado del año 2015, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.

La Garantía del anticipo financiero será devuelta al Consultor; después de terminada y aprobado el informe de la auditoría realizada.

Debe decir: El calendario de pagos será el siguiente:

El monto total del contrato es de Gs 85.800.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos mil) IVA incluido.

G. Ar Reyes S.
Socio
CCP N° C-782
Mat. Prof.
PKF Controller Contadores & Auditores
Firma miembro de PKF International Limited
Mat. Prof. CCP N° [illegible]

El pago de los honorarios profesionales será efectuado por el Contratante de la siguiente manera:

Sobre el monto de Gs. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil) IVA incluido, un anticipo del 15% sobre el segundo semestre auditado del año 2014, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.

Un anticipo del 15% sobre el primer semestre auditado del año 2015, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.

Sobre el monto de Gs. 16.500.000 (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil) IVA incluido, un anticipo del 15% sobre el segundo semestre auditado del año 2015, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, estará sujeto a la aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.

Sobre el monto de Gs. 16.500.000 (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil) IVA incluido, un anticipo del 15% sobre el ejercicio auditado del año 2016, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.

La Garantía del anticipo financiero será devuelta al Consultor; después de terminada y aprobado el informe de la auditoría realizada.

La Enmienda N° 3 fue autoriza autorizada por Resolución Ministerial N° 1776/2016.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman la presente Enmienda **Nº 3** del Contrato **S.G. MINISTRO Nº 155/2016,** en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

SR. GERARDO ARIEL REYES
POR EL CONSULTOR
G. Ariel Reyes S.
Socio
Mat. Prof. CCP Nº C-782
PKF Controller Contadores & Auditores
Miembro de PKF International Limited
Mat. Prof. SGP Nº F-25

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ADDENDA ANEXO A – TERMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Sección 5. Términos de referencia

CODIGO DE CATALOGO Nº 84111601-000

VI. Objetivo General de la Auditoría

Donde dice: "El MOPC pretende realizar la Auditoría Financiera del ejercicio fiscal año 2.015, y al periodo comprendido entre el 01 de julio 2015 al 31 de diciembre 2015, fecha de terminación de la vigencia del Convenio de Préstamo Nº 7406-PA para el Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay "Ñamoporá Ñanderapé", incluyendo el periodo de gracia y/o las transacciones que ocurran con el consentimiento del Banco al 31 de marzo de 2.016".

Debe decir: "El MOPC pretende realizar la Auditoría Financiera del ejercicio fiscal año 2.016, al periodo comprendido entre el 01 de Enero 2016 al 30 de Junio 2016, fecha de terminación de la vigencia del Convenio de Préstamo Nº 7406-PA para el Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay "Ñamoporá Ñanderapé", incluyendo el periodo de gracia y/o las transacciones que ocurran con el consentimiento del Banco al 31 de Diciembre de 2.016".

VII. Objetivos Específicos de la Auditoría

Donde dice: "Plazo de ejecución: se estima que se inicie el trabajo con la auditoría del ejercicio fiscal del año 2015, y culmine con la Auditoría al periodo fiscal de julio a diciembre de 2.015, incluyendo el periodo de gracia hasta el 31 de marzo de 2.016".

Debe decir: "Plazo de ejecución: se estima que se inicie el trabajo con la auditoría del ejercicio fiscal del año 2016, periodo de Enero a Junio de 2016, incluyendo el periodo de gracia hasta el 31 de Diciembre de 2.016".

G. Ariel Reyes S.
Socio
Mat. Prof. CCP Nº C-782
Controller Contadores & Auditores
Firma Miembro de PKF International Limited
Mat. Prof. CCP Nº F-26